



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION
Año LXXXVII N° 2311

Director Boletín Municipal: José María Frontini

Fecha de publicación: 17-12-2015

Autoridades del Departamento Ejecutivo

INTENDENTE: CARLOS FERNANDO ARROYO

SECRETARIAS

GOBIERNO: Jorge Alejandro Vicente

DESARROLLO SOCIAL: Vilma R. Baragiola

ECONOMIA Y HACIENDA: Reinado José Cano

EDUCACION: Ana Maria Crovetto

CULTURA: Sebastián Antonio Puglisi

PLANEAMIENTO URBANO: Guillermo Mario de Paz

DESARROLLO PRODUCTIVO Héctor Antonio Flores

SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL: Julio M. Razona

SALUD: Gustavo Héctor Blanco

Autoridades del Honorable Concejo Deliberante

PRESIDENTE: Guillermo Saenz Sarelagui

VICEPRESIDENTE PRIMERO: Héctor Rosso

VICEPRESIDENTE SEGUNDO: Cristian Azcona

SECRETARIO: Juan Ignacio Tonto

RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO 2015

RESOLUCIÓN 2695 (16-11-2015) Expte. 8113-3-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 70/15 Segundo llamado para la “Adquisición de Insumos Hospitalarios”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 19 de Octubre de 2015 a las 12:07 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desiertos los ítems N° 6, 7, 8, 10 y 11.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar:

3.1. Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

RADIOGRAFICA OESTE SRL

Monto adjudicado: PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS. (\$ 8.400,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
1	3.000	Unidad/es	BOQUILLA DESCARTABLE – DE CARTON DE 30 MM DE DIAMETRO INTERIOR PARA ESPIROMETRO.	\$ 2,80	\$ 8.400,00

3.2. Por única oferta válida en segundo llamado y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

DROGUERIA AZCUENAGA SRL

Monto adjudicado: PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 90/100. (\$ 12.691,90.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
5	10	Cada Uno	INDICADOR DE ESTERILIZACION - METODO DE ESTERILIZACION BOWIE & DICK - PRESENTACION PACK. Marca Sterilys	\$ 29,19	\$ 291,90
9	20	Cada Uno	PAPEL KRAFT - FORMATO PLIEGO - ANCHO 60Cm - GRAMAJE 60GR - 12 KG. APROX. Marca Igaltext	\$ 620,00	\$ 12.400,00

RADIOGRAFICA OESTE SRL

Monto adjudicado: PESOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS. (\$ 13.156,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P.Unit	P. Total
3	4	Caja/s	INSUMOS DE NEUMONOLOGIA - DESCRIPCION FILTROS PARA ESPIROMETRIA - COMPATIBLES CON EQUIPO SCHILLER – PRESENTACION X100 UNIDADES. Marca Schiller	\$ 3.289,00	\$ 13.156,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 90/100. (\$ 34.247,90.-)

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cc

PEREZ

RESOLUCIÓN 2696 (16-11-2015) Expte. 7311-4-15 CPO. 2

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 65/15 para la “Adquisición de equipamiento médico y hospitalario”, cuya apertura fuera efectuada el día 15 de Septiembre de 2015 a las 11:09 horas.

ARTÍCULO 2°. Dejar sin efecto, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente el ítem N° 1 del Pedido de Cotización N° 1384.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

PEDIDO DE COTIZACIÓN N° 1385 - SOLICITUD DE PEDIDO 362

CONMIL SA

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA. (\$ 36.150,00)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
1	5	Unidad/es	OTOSCOPIO - ILUMINACION HALOGENA 2.5 VOLT - FIBRA OPTICA PARA TRANSMISION DE LUZ FRIA - LENTE CON VISION AMPLIA PARA UNA BUENA VISION - CABLE METALICO CON ACABADO LISO - FUNCIONA CON DOS PILAS ALCALINAS TIPO AA CON ESPECULOS DE 2 MM 3 MM 4 MM 4.2 MM Y 5 MM DIMENSIONES APROXIMADAS 7.5 X 7.5 CM TIPO POCKET JR.- MARCA WELCH ALLYN	\$ 1.326,00	\$ 6.630,00

4	2	Unidad/es	COLPOSCOPIO - DESCRIPCION TIPO CM MODELO 011-CON MECANISMO DOBLE DE ENFOQUE Y DESPLAZAMIENTO VERTICAL DEL CABEZAL-DISTANCIA LIBRE DE TRABAJO 250MM-DIAMETRO DE CAMPO VISUAL 18MM-PROFUNDIDAD DEL FOCO 4MM-BASE CON PIE RODANTE-UNCLINACION DEL CABEZAL A 45°-REGULACION DE ALTURA: 990MM A 1290MM.- MARCA COLDEN MOD C21	\$ 14.036,00	\$ 28.072,00
22	2	Cada Uno	MONITOR USO HOSPITALARIO - OXIMETRO DE PULSODEDAL A BATERIA SIN CABLE-CON CURVA Y VALORES DE SPO2,PULSO CARDIACO EN PANTALLA -USO PEDIATRICO Y ADULTO- MODELO MD 300C -202 MARCA CHOICE	\$ 724,00	\$ 1.448,00

BRUGNERA PEDRO RAUL

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 84/100. (\$ 43.865,84)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
2	1	Unidad/es	BALANZA DIGITAL - CAPACIDAD MAXIMA 15 KG - MINIMA RESOLUCION 5 GRS - PLATO MEDIDAS 50 x 40 CM ALAS DE 7 CM - OTRAS ESPECIFICACIONES FUNCIONAMIENTO SOLO A BATERIA RECARGABLE DURACION 450 HS. - CON VISOR DE CRISTAL LIQUIDO DE 41/2 DIGITOS DE 20 MM DE ALTURA - TARA CON CONEXION AUTOMATICA DE CERO. MARCA SYSTEL VITA	\$ 5.265,92	\$ 5.265,92
3	3	Unidad/es	BALANZA DE PRECISION - DIGITAL DE PIE - CON ALTIMETRO - TIPO DIGITAL - PESO HASTA 300 KG - MINIMA RESOLUCION 100 GR.- MARCA SYSTEL URBE II	\$ 12.080,64	\$ 36.241,92
7	10	Unidad/es	TERMOMETRO - CALIDAD CLINICO - TIPO DIGITAL - RANGO 35° - 42° - CON ESTUCHE Y BATERÍA.- MARCA MICROLIFE C/ BLISTER	\$ 26,16	\$ 261,60
11	30	Unidad/es	BRAZALETE P/TENSIOMETRO - TIPO ADULTO - MATERIAL TELA - LARGO 60cm - ANCHO 15cm.- MARCA SANUP	\$ 69,88	\$ 2.096,40

ROYAL FARMA SA

Monto Adjudicado: PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 73/100. (\$ 72.754,73)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
5	2	Cada Uno	PEDIOMETRO - MEDIDAS HASTA 110 CM APROX- REGLA CORREDIZA- MARCA VARA	\$ 1.189,59	\$ 2.379,18
8	30	Unidad/es	TENSIOMETRO ARTERIAL - PACIENTE ADULTO - INFLADO MANUAL- MARCA BELMED	\$ 170,92	\$ 5.127,60
9	30	Unidad/es	TENSIOMETRO ARTERIAL - TIPO PEDIATRICO - INFLADO MANUAL .- MARCA BELMED	\$ 168,66	\$ 5.059,80

10	30	Cada Uno	ALTERNATIVA: BRAZALETE P/TENSIOMETRO - TIPO INFANTIL - MATERIAL TELA - LARGO 34Cm - ANCHO 11Cm. APROXIMADOS - CON CAMARA- MARCA BELMED	\$ 76,45	\$ 2.293,50
13	4	Unidad/es	BIOMBO - DESTINO CONSULTORIO - ESPECIFICACION TRES PLANOS DE TELA VINILICA LAVABLE - CAÑO REDONDO CROMADO DE PIE FIJO - LARGO DESPLEGADO 2.10 M ALTURA TOTAL 1.60 M APROX.- MARCA BHM	\$ 2.168,44	\$ 8.673,76
15	4	Unidad/es	BALANZA DIGITAL - PARA PERSONAS - CAPACIDAD HASTA 150 KG - CON ALTIMETRO- MARCA ROMA	\$ 8.721,31	\$ 34.885,24
17	30	Cada Uno	ESTETOSCOPIO - TIPO ADULTO- MARCA BELMED	\$ 51,73	\$ 1.551,90
18	30	Cada Uno	ESTETOSCOPIO - TIPO PEDIATRICO- MARCA BELMED	\$ 49,47	\$ 1.484,10
20	2	Cada Uno	TABURETE - MATERIAL ESTRUCTURA METAL - RESPALDO SIN- c/ruedas reforzadas- MARCA BHM	\$ 1.815,70	\$ 3.631,40
21	5	Unidad/es	VALVULA REGULADORA - TIPO REDUCTOR CAUDALIMETRO DE OXIGENO MEDICINAL - USO TUBO DE OXIGENO - MATERIAL MATERIAL CROMADO CON 1 RELOJ MANOMETRO (DE 0 A 300 BAR) PARA VERIFICAR LA PRESION DEL TUBO - ACCESORIO : PERILLA SELECTORA DE CAUDAL - OTRAS ESPECIFICACIONES : PRESION DE ALIMENTACION 150 a 200 BAR - PRESION REGULADA 3,5 BAR +/- 20% - DIMENSION 195 MM X 120 MM X 110 MM (SIN EL TOMA DE GOMA DE SALIDA) - PESO 1300 GRS APROX- MARCA TS	\$ 1.533,65	\$ 7.668,25

SCARPONI ENRIQUE EUGENIO

Monto Adjudicado: PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS. (\$20.900,00)

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Producto	Precio Unitario	Precio Total
12	3	Unidad/es	RECIPIENTE QUIRURGICO - MATERIAL ACERO INOXIDABLE - FORMA RECTANGULAR - DIMENSION 20 CM X 10 CM X 2 CM APROXIMADOS DELUCA	\$ 200,00	\$ 600,00
14	3	Unidad/es	DETECTOR DE LATIDO FETAL -TOTAL TIPO ULTRASONICO - USO AUSCULTAR LATIDOS CARDIACOS - BISTOS	\$ 3.100,00	\$ 9.300,00
16	1	Cada Uno	ASPIRADOR PORTATIL - A DIAFRAGMA C/FRASCO DE VIDRIO 1 LT.SILFAB	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
19	2	Unidad/es	ALTERNATIVA: CAMILLA - 0.60 MTS LARGO 1.70/1.80 CM APROX ALTO 0.70 APROX. PLANO SUPERIOR CON CABEZAL ELEVADO, ACOLCHADO Y TAPIZADO CON TELA VINILICA LAVABLE. USO HOSPITALARIO ADULTO ALTAMEDIC	\$ 3.500,00	\$ 7.000,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 57/100. (\$173.670,57)

ARTICULO 4º. Efectuar un segundo llamado para el ítem N° 2 del Pedido de Cotización N° 1384 y el Ítem N° 6 del Pedido de Cotización N° 1385.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/cc

PEREZ

RESOLUCIÓN 2706 (19-11-2015)

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Cultural MAR DEL PLATA ART'S 2016 que se llevará a cabo entre el 11 y el 14 de febrero de 2016 en las instalaciones del Sheraton Hotel de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/sam.-

LASERNA

RESOLUCIÓN 2707 (19-11-2015)

ARTICULO 1º.- Conformar el Comité de Selección "Feria Victoria-Arte para Regalar", sexta edición, con las siguientes personas:

- GUSTAVO CHRISTIANSEN (DNI 20.330.221) artista plástico

- EDUARDO MINARDI (DNI 16.779.008) artista plástico.

- MARIA JULIA VERÓN (LEGAJO 23644/1), por la Secretaría de Cultura.

ARTÍCULO 2º.- Girar al Departamento de Legislación y documentación para su registro y a sus efectos intervenga el Departamento Gestión.

LASERNA

RESOLUCIÓN 2708 (19-11-2015)

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Cultural el seminario de *BREATHING* a cargo de Agustín García Andrade, que se realizará el día 5 de diciembre de 2015 en la sede de Pulso Yoga de la calle Olavarría de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/sam.-

LASERNA

RESOLUCIÓN 2737 (20-11-2015) Expte. 3937-8-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada n° 34/15 Segundo Llamado, para la "Adquisición de utilitarios", cuya apertura de sobres se efectuó el día 30 de Septiembre de 2015 a las 11:00 horas.

ARTICULO 2º.- Adjudicar por ser única oferta válida en segundo llamado y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de cotización n° 1028 (Solicitud de pedido n° 272/15)

AUTO DEL MAR S.A.

Monto adjudicado: PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS.

(\$ 317.900)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	Precio unitario	P. Total
1	1	UN	CAMIONETA- CERO KILOMETRO-COSTOS DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO OBLIGATORIO DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA INCLUIDOS- FLETE, ALISTAMIENTO Y DEMAS GASTOS NECESARIOS PARA SU PUESTA EN MARCHA INCLUIDOS. MARCA: RENAULT. Furgón vidriado 5 plazas (\$ 220.000.) – Flete, patentamiento y formularios (\$17.900.-) y garantía dos (2) años o 100.000 Km. Cubiertos por el oferente, sin cargo para el adquirente. Los servicios correspondientes cada 10.000 Km. Con un máximo de dos (2) años (\$ 80.000.). Ficha técnica a fojas 146 y 153/157.	\$ 317.900.-	\$ 317.900.-

Pedido de cotización n° 1029 (Solicitud de pedido n° 439/15)

AUTO DEL MAR S.A.

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS.-

(\$ 237.900.-)

Ítem	Cant.	Unidad de Medida	Detalle	Precio unitario	P. Total
1	1	UN	CAMIONETA - UTILITARIO - CERO KILÓMETRO - MOTOR: 1.6 HDI - AIRE ACONDICIONADO - ALARMA DE LUCES ENCENDIDAS AL APAGAR EL MOTOR - CIERRE CENTRALIZADO - AIRBAGS (2) PARA CONDUCTOR Y ACOMPAÑANTE - CINTURONES INERCIALES EN TODAS LAS PLAZAS - DIRECCIÓN ASISTIDA - SISTEMA DE FRENO ABS (ANTIBLOQUEO) - PUERTO USB - REPRODUCTOR DE RADIO AM/FM CON CARGADOR PARA CD - 5	\$ 237.900.-	\$ 237.900.-

			PLAZAS - PUERTAS TRASERAS (2) BATIENES VIDRIADAS - PUERTA LATERAL CORREDIZA (1) LADO DERECHO - INCLUYE FLETE Y PANTENTAMIENTO - MARCA: RENAULT. Renault kangoo confort 5 A. (\$ 220.000) Garantía 2 años o 100.000 Km. Service a cargo del adquirente. Flete, Patentamiento y formularios \$ 17.900. Ficha técnica a fojas 150 y 153/157.-		
--	--	--	--	--	--

Pedido de cotización n° 1030 (Solicitud de pedido n° 823 /15)

AUTO DEL MAR S.A.

Monto adjudicado: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS.-
(\$ 237.900.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio unitario	P. Total
1	1	UN	UTILITARIO - ULTIMO MODELO DE FABRICACION-MOTOR: 1.6 L, POTENCIA 90 CV, HDI DIESEL DE INYECCION DIRECTA-5 PUERTAS-PORTON LATERAL CORREDIZO, CIERRE CENTRALIZADO DE PUERTAS-5 PLAZAS-ABS ANTIBLOQUEO Y REF REPARATIDOR ELECTRONICO DE FRENADO- AIRBAG CONDUCTOR Y PASAJERO-AA AIRE ACONDICIONADO-EQUIPAMIENTO DE DIRECCION ASISTIDA-CON FLETE, SEGURO DE TRANSPORTE Y FORMULARIOS INCLUIDOS.-MARCA: RENAULT. Kangoo Confort 5 plazas, (\$ 220.000), Flete, patentamiento y formularios (\$ 17.900.-) Primer service sin cargo. Ficha técnica a fojas 148 y 153/157.	\$ 237.900.-	\$ 237.900.-

Garantía del bien: Dos (2) años o 100.000 Km.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS.
(\$ 793.700.-)

ARTÍCULO 3°.- Fijar en la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA (\$ 79.370.-) el monto de la garantía de Cumplimiento de Contrato que deberá depositar la firma adjudicataria, conforme lo establecido en el artículo 23° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el artículo 23° del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes del presente trámite licitatorio, conforme lo establecido en el Artículo 26° del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avg

PEREZ

RESOLUCIÓN 2756 (20-11-2015) Expte. 762-2-2014 Alc. 1 C PO 1

ARTÍCULO 1°: Establecer la nómina del personal adherido y que desarrolló funciones en el período comprendido entre el 01/10/2015 al 31/10/2015, conjuntamente con el personal detallado en la Resolución 121/15 en la modalidad prestacional aprobada por Decretos 401/2014 y 1492/2014 y, 2698/2012 y 991/2014 y modificatorias, a quienes se les abonarán los montos liquidados, que en cada caso corresponda, conforme la metodología aprobada en los actos administrativos mencionados.-

Legajo	Nombre y apellido
7389/1	MARTINEZ, HECTOR
7399/1	CASTRO, MARIA CRISTINA
8259/1	CONTARDI, CARLOS
8393/1	FERNANDEZ, HUGO
9251/1	LADRON DE GUEVARA, MATILDE
11259/1	AZPITARTE, DELIA
11309/1	SCOVENNA, MERCEDES
11320/1	ALBOUY, GUSTAVO
11333/1	GONZÁLEZ, RICARDO
11510/1	PAVON, FERNADO
11513/1	PEREYRA, LUIS ALBERTO
11558/1	BENITEZ TORRES, CARLOS
11670/1	VERA, MARÍA SANDRA
11716/1	CASTRO, NORBERTO
11721/1	ZUBELDIA, MIGUEL
12266/1	SEGURA, NESTOR
12385/1	DILEO, LUIS
12415/1	PEREZ, GUILLERMO

12422/1	TORNABENE, JOSE LUIS
12519/1	STELLA, PABLO
12526/1	RIGELHOF, LEONARDO
12892/1	DADONA, MONICA S.
13208/1	RIGELHOF, RAUL ANTONIO
13311/1	AYUSO, EDUARDO ANTONIO
13348/1	ORELLANO, JUAN CARLOS
13360/1	VACCATO, SILVIO
13362/1	VERA, CARLOS WALTER
14611/1	BOMBIN, JORGE HORACIO
14648/1	SACCO, HORACIO
14708/4	SARAVI, ANDREA
14854/1	ANTUÑA, NORMA BEATRIZ
14967/1	TABOADA, GUSTAVO
14994/1	JHONSTON, JUAN ANDRES
15525/1	AYALA, EDUARDO
15528/1	LOMBARDO, ESTEBAN
16110/1	BERAMENDI, DANIEL
16231/1	URRETAVIZCAYA, RUBEN O
16263/1	PINTO, RUBEN
16328/1	CADILLA, MARCELO HECTOR
16644/1	SCHANDELER, MIRIAM
16734/1	IBARRA, LUCIO
16799/1	FILLOL, EDUARDO
17355/1	ETCHEVERRY, RICARDO
17357/1	JUSKA, MARCELO
17360/1	MEDINA, CARLOS
17366/1	SANCHEZ, OSCAR
17373/1	LAZARTE, MARCELO
17431/1	NUÑEZ, RAÚL
17635/1	PEREYRA, NEVER
17640/1	DANILOVICH, MARCELO
18166/1	MINTEGUÍA, ULISES
18186/1	VÁZQUEZ, AFRIÁN
18344/1	BARRENA, DANIEL ALBERTO
18372/1	DELLA SAVIA, HUGO JORGE
18374/1	FAGUAGA, ADRIÁN
18402/1	DE OLAVARRIETA, FERNANDO
18418/1	PEREZ, DARIO
18425/1	VIEJO, FABIO
18427/1	MARTIN, JUAN
18430/1	SANDRINI, WALTER
18433/1	ROSENBERG, JAVIER
18436/1	CUESTA, ANGEL GUSTAVO
18525/1	VILLOTTA, ALEJANDRO
18527/1	ZULETA, RICARDO
18557/1	GONZALEZ, MARÍA MARCELA
18680/1	PANE, PAOLA
18742/1	CELANI, ESTER
18877/1	MONTI, ILDA EDITH
19111/1	ROCCA, CLAUDIO RICARDO
19142/1	SCOVENNA, JOSÉ ANGEL
19154/1	MUSSO, HORACIO DANIEL
19159/2	MEDINA, LUIS ALFREDO
19165/1	LOCCIONI, EDUARDO
19168/1	CARLSEN, CRISTIAN
19169/1	CASTRO, DANIEL ALBERTO
19179/1	HERNANDEZ, JUAN
19190/1	CIRAUDO, DANIEL EDUARDO
19200/1	GONZALEZ, DANIEL
19203/1	GARCES SAN MARTIN, SERG
19204/1	HOLGADO, FABIAN
19216/1	CORTES, MARCELOS EMILIO
19292/3	VELIZ, MARIO ALEJANDRO
19385/1	DIAZ, ELSA LUJÁN
19601/1	CAMBRE, HUGO ISMAEL
19669/2	BERAMENDI, SANDRA VIVIA

19700/3	LAIZ, VIVIANA
19716/1	FERNANDEZ, LORENA
19726/1	CANGINI, PATRICIA
19736/1	GIMENEZ, SILVIA
19742/1	GONZALEZ, CLAUDIO A.
19750/1	PETERS, PEDRO
19751/1	MOYA, PAOLA
19767/1	RODRIGUEZ, SANDRA
19782/1	GUAJARDO, GUSTAVO
19977/1	DE LA RIVA, ALCIRA
20229/1	MOLTO, GABRIEL
20239/1	DOMINGUEZ, ARMANDO ELIO
20382/1	CARSELLA, PAOLA
20500/1	VILLALBA, NATALIA
20501/1	ZACARIAS, MONICA
20502/1	ALI, MARCELO ISMAEL
20520/1	GOMEZ, CLAUDIA
20526/1	ZIZMOND, MARISA ADRIANA
20539/1	SOSA, MARIELA
20685/1	GANDOLA, ROMINA
20688/1	DE HOYOS, VIRGINIA
20767/1	INSAURRALDE, MIGUEL ÁNGEL
20896/1	LOPEZ, WALTER
21107/1	MIGLIACCIO, CARLOS AN
21178/1	FERRERO, ROXANA
21234/1	OLIVERI, EDUARDO ANTONI
21370/2	CISNEROS, MARIO ALBERTO
21401/1	BRIONES, MARTIN MIGUEL
21403/1	SOLDO, JUAN CARLOS
21404/1	BACHMEIER, ALEJANDRO GUILLERMO
21406/1	GIMENEZ, WALTER
21409/1	LAUREL, MARIA FERNANDA
21413/1	CASCO, DIEGO MARTIN
21414/1	CACCIAVILLANI, EDUARDO
21417/1	SANJURJO, MARIA ISABEL
21418/1	CALVO, LAURA
21421/1	MONGE, MIRTA
21422/1	RAVERA, DEBORA ESTER
21542/2	FRANZONI, GABRIELA MONI
21937/2	VIDAL, MIGUEL A.
22022/1	PEREZ, CARLOS TELESFORO
22029/2	POLITO, CLAUDIA MARIA
22031/1	ALVOZ, GUILLERMO JAVIER
22032/1	SAAVEDRA VARELA, MIGUEL
22036/1	MARTINEZ, M. ELBA
22038/1	ALVAREZ, ABELARDO
22039/1	CINCUNEGUI, HELGA RAQU.
22048/1	PAFUNDI, ELSA ANA
22052/1	RODRIGUEZ, WALTER ORLAN
22053/1	FLORIT, GUILLERMO RAFAE
22055/1	LORUSSO, GLADYS CECILIA
22056/2	CAPPELLANI, JUAN SEBASTIAN
22057/1	LASCA, MONICA ALEJANDRA
22061/1	GONZALEZ, MARIA RAQUEL
22066/1	RUIZ CLAVIJO, GABRIEL
22067/1	BEATRIZ, NANCY LORENA
22068/1	CASTILLO, NATALIA ANDR.
22070/1	RODRIGUEZ, OSCAR ALBERT
22075/1	CAMINO, LUIS OSCAR
22078/2	HERNANDEZ, NATALIA L.
22080/1	MUOLLO, CARLOS GENARO
22083/1	GIORDANO, MARIA HORTEN.
22086/1	GOMEZ, NESTOR DAMIAN
22089/1	LLANOS, JUAN CLAUDIO
22094/1	BENGOCHEA, MARICEL INES
22237/1	CABALLERO, ANGEL
22461/1	GRAMUGLIA, ALEJANDRA DANIELA

22735/1 DEL GALLO, DANIEL
 22745/1 PITRAU, MARCEL
 23042/1 KOMJANC, JUAN CARLOS
 23085/1 BARRAGAN, DANIEL G.
 23086/1 BERNARDO, OSVALDO A.
 23089/1 CARINGELLA, ROBERTO D.
 23092/1 DOMENEGUINI, ANDRES E.
 23094/1 FULCOS, SILVINA SUSANA
 23096/1 GOMEZ, ANTONIO JOSÉ
 23097/1 GOMEZ, WALTER GUILLERMO
 23100/1 GUZMAN, JUAN CARLOS
 23101/1 IRIDE, RUBEN CARLOS
 23104/1 LOPEZ, RAUL EDUARDO
 23105/1 LORENZO, HÉCTOR GABRIEL
 23106/1 LUPINI, LUCIANO NAZARENO
 23107/1 MANTCHOFF, GASTON M.
 23111/1 PALAVECINO, CLAUDIA C.
 23112/1 PALOPOLO, SONIA MABEL
 23114/1 PIETRANGELO, MARTIN R.
 23115/1 QUIROZ, DANIEL OSCAR
 23116/1 RIERA, CLAUDIO
 23117/1 RODRIGUEZ, MARCELO A.
 23118/1 ROSSODIVITO, LEONARDO
 23120/1 SERRITELLA, GUILLERMO
 23121/1 VITALE, NANCY ELIZABETH
 23122/1 VECCHIO, NORBERTO G.
 23123/1 ZACARÍAS, SILVIA MABEL
 23124/1 ZUBELDIA, PABLO ANTONIO
 23128/1 BETTI, MAURO DANIEL
 23289/2 APA, ESTEBAN RAMÓN
 23303/2 BORRA, CHRISTIAN
 23327/2 CASTRO, SILVIA RAMONA
 23335/2 CHICLANA, MONICA M.
 23340/2 CORTEGUERA, LAURA
 23349/2 DELFINO, ADRIANA ELISA
 23354/2 DIEZ, CLAUDIA MARCELA
 23362/2 EGEE, LUIS ALBERTO
 23366/2 EXPOSITO, VERONICA I.
 23367/2 FERNANDEZ, LORENA
 23394/2 JOSE, SERGIO
 23401/2 LOPEZ, CLAUDIA FERNANDA
 23417/2 MARTINEZ, SILVIA PAOLA
 23418/3 MARTOCCIA, ANA
 23421/2 MESCHINO, GLADYS VANESA
 23435/2 PAFUNDI, PATRICIA A.
 23439/3 PALOMEQUE, MARIA ROSARIO
 23449/2 PRINA, ANDREA FABIANA
 23456/3 QUIROGA, MARA V.
 23463/2 ROIG, CLAUDIA ANDREA
 23464/2 ROLDAN, JUAN PABLO
 23477/2 SAYAGO, SERGIO NESTOR
 23486/2 SPADA, MARÍA JOSÉ
 23501/2 VILLARREAL, GRACIELA B.
 23534/1 ALMADA, MARIA CRISTINA
 23538/1 SINGINI, OMAR
 23543/1 SDRIGOTTI, JUAN PABLO
 23557/2 BASILIO, JORGE JULIO
 23558/2 BELMONTE, ELIZABETH
 23562/2 CODA, MONICA
 23570/2 IRIGOYEN, GABRIELA SUSANA
 23851/2 MONTES, MAXIMILIANO
 23853/2 CASALI, NELBA CARINA
 23900/2 BERESTAIN, JOSÉ LUIS
 23905/2 TORRES PADIN, KARINA
 23906/3 TORRES, ANA
 23910/2 MORENO, ILIANA NOELIA
 23913/2 PARTESANO, JORGE

23928/2	LOPEZ, LAURA ANDREA
23965/2	MAIDA, MARIA
24211/2	SAEZ, SILVIA MABEL
24233/4	LOPEZ, SERGIO GUSTAVO
24235/3	DE ANGELIS, LEONARDO
24243/3	ZIZMOND, SEBASTIAN
24470/1	REAL, JOSÉ
24506/2	HERNANDEZ, HECTOR
24508/2	LOCCIONI, GASTON C
24510/2	LAURITO, MARIA DE LOS A
24518/2	PRIETO, MIGUEL ANGEL
24521/2	SOSA, MARINA DORA DEL
24921/2	GAILLOUR, MARIA BELEN
25500/1	IRUSTA, DANIELA
25831/1	FERNANDEZ DOYHENARD, MARIA FLORENCIA
26110/1	CAROSELLA, NÉSTOR
26978/2	VIALE, DANIEL FERNANDO
26981/2	GOMEZ, NELIDA ESTHER
26982/2	CEJAS, LILIANA
26984/2	SAIZAR, FABIO MARCELO
26985/2	SANDRINI, CRISTIAN ALEX
26988/2	AGUILERA, NORMA GRACIEL
26991/2	LOPEZ, ZUNILDA
26992/2	CORREA, VERONICA ANDRE
26993/2	GOMEZ, YESICA ANDREA
26995/2	MARIN, ADRIANA ESTELA
26997/2	ROMERO, SILVANA MARIA INES
27000/2	MORENO, LILIANA RAQUEL
27002/2	LESCANO, NANCY BEATRIZ
27003/2	JURQUIZA, FLORENCIA
27004/2	TESTA, GABRIEL OMAR
27005/2	VEREA, FABIO ALEJANDRO
27007/2	SOLDO, ALEJANDRO DANIEL
27008/2	RAMIREZ, CARMEN NORA
27012/3	PILI, CAROLINA DE LOS A
27013/3	LOMBARDI, NADIA GRISELD
27015/2	STOCHLIN, GRACIELA NOEM
27016/2	VIDELA, SUSANA BEATRIZ
27017/2	MARTINEZ, JUANA EUGENIA
27018/2	ROSSI, PATRICIA NORMA
27022/2	TELLERIA, CRISTIAN GONZ
27023/2	SANTIAGO, PAOLA ENILDE
27024/2	BETANZO, VERONICA LILIA
27025/2	NELLI, MARIA INES
27026/2	OLIVERA, SILVIA ELIZABE
27027/2	CARRERA, MARCELA NORMA
27028/2	FALCÓN, CINTIA
27030/2	LUNA, MARCELA RAMONA
27443/1	AIZPITARTE, ANDREA
27444/1	CHAULET, OMAR
27447/1	MEDINA, GUIDO
27448/1	NOVIELLO, MARIA
27449/1	OLIVERIO, CLAUDIO
27793/1	ANRIQUEZ, RAUL ALBERTO
28706/1	VAN GELDEREN, VICTORIA
28707/1	MOLINA, DARDO EZEQUIEL
28708/1	DELL AQUILLA , KARINA
28738/1	NAT, MARISOL
29195/3	CARDOSO, MARIA
29878/1	DE LA CRUZ, MATÍAS
29879/1	CANO, MATÍAS NICOLÁS
29880/1	CASSULO, NICOLÁS ALEJANDRO
29881/1	BAULO DARHANPE, JAVIER
29882/1	ROMANI, SEBASTIÁN LEONEL
29883/1	TUREK, MAURO JAVIER
29942/1	MARTINEZ, ALEJANDRO
29943/1	LAPORTE, SANTIAGO EZEQU

29944/1 MELONI, MATIAS
 29945/1 MARTINEZ FERREIRA, CRIS
 29946/1 PARISSÉ, NICOLAS EMILIA
 29947/1 RIOS, LEANDRO MARTIN J
 29948/1 SANCHEZ, GUSTAVO MARTIN
 29949/1 FERREYRA, FEDERICO JUAN
 29950/1 LATORRACA, EZEQUIEL N.
 29951/1 DARA, MATÍAS ALEJANDRO
 29952/1 NUOZZI, EDUARDO ANDRES
 29953/1 LOCCIONI CHATRUC, NEREA
 29954/1 SANCHEZ, SALVADOR JOAQU
 29955/1 PASSARETTI, MONICA BEAT
 29956/1 GOMEZ, GRACIELA BEATRIZ
 29957/1 VIEJO, MATÍAS LEANDRO
 29958/1 BUSTAMANTE, MARIO ALBER
 29959/1 CARINGELLA, DIEGO MARTÍ
 29960/1 AMEJEIRAS, GABRIEL
 29964/1 GARCIA GONZALEZ, HORACIO
 29975/1 PENNISI, JUAN DARÍO
 30052/2 MORAN, FEDERICO G
 30973/1 SANCHEZ, ENRIQUE DANIEL
 31072/1 MORENO, MAURO
 31266/1 AVEDISSIAN, ADRIANA
 31267/1 BENITEZ TORRES, LUCAS
 31268/1 BERON, PATRICIA
 31269/1 BOMBINA, MARIANA
 31270/1 D'GREGORIO, PATRICIO
 31271/1 KRAMER, AILEN
 31272/1 ORBAIZ, DIANA
 31273/1 ORELLANO, MARCOS
 31274/1 SAIN, MARCELA
 31275/1 RESSIA, MIRKO

ARTÍCULO 2º: Registrar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervengan la Dirección General de Tránsito y la Contaduría Municipal – Departamento de Liquidación de Haberes.

AIELLO

RESOLUCION 2760 (20-11-2015) Expte. 10388-0-2011 CPO. 1

Artículo 1º: Encuádrase la “Sala Teatral Arturo Jauretche” (Nº de cuenta 1020) situada en la calle San Luís nº 2069, cuyo titular es la Asociación Bancaria seccional Mar del Plata, en los alcances de la Ordenanza 19355 de habilitación de salas y espacios teatrales independientes.

Artículo 2º: Concédese permiso a la “Sala Teatral Arturo Jauretche” de la Asociación Bancaria seccional Mar del Plata para habilitar una Sala y Espacio Teatral Independiente en la calle San Luís nº 2069 de Mar del Plata. Durante el desarrollo de sus actividades deberá observar el cumplimiento de las normas reglamentarias en vigencia.

Artículo 3º: Establécense las siguientes condiciones para mantener la habilitación: Sala y Espacio Teatral Independiente (Ordenanza nº 19355) CLASE “C”, con CAPACIDAD MÁXIMA de 170 localidades. No se deberá ocupar la calzada ni la vereda con la actividad.

ARTÍCULO 4º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación, e intervenga la Dirección de Coordinación a los efectos que correspondan.

LASERNA

RESOLUCIÒN 2761 (20-11-2015) Expte. 13857-4-2014 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el artículo 2º de la Resolución nº 2693/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2º.- Establécense las siguientes condiciones para mantener la habilitación: Sala y Espacio Teatral Independiente (Ordenanza 19355) CLASE “C”, con CAPACIDAD MÁXIMA de 170 localidades. No se deberá ocupar la calzada ni la vereda con la actividad”

ARTÍCULO 2º.- Incorpórese a la Resolución nº 2693/15 el artículo 3º, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 3º.- Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación, e intervenga la Dirección de Coordinación a los efectos que correspondan.”

ARTÍCULO 3.- Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación, e intervenga la Dirección de Coordinación a los efectos que correspondan.

LASERNA

RESOLUCIÒN 2762 (20-11-2015)

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural la puesta en escena del festival musical navideño **Navidad en la ciudad**, organizado por el Movimiento Cristiano y Misionero, que se llevará a cabo los días 18 y 19 de diciembre del corriente año en la plaza San Martín.

ARTÍCULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no del espectáculo.

ARTÍCULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Secretaría Privada de la Secretaría de Cultura.

LL/sam.-

LASERNA

RESOLUCIÒN 2763 (20-11-2015) Expte. 3565-1-13 CPO. 4

ARTÍCULO 1º.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública Nº 15/15, a:

- TITULAR: RATERIY CARINA, Legajo N° 18.999/1 y SUPLENTE: BENITEZ XIMENA, Legajo N° 18.323/1, por la Procuración Municipal.
 - TITULAR: BERUTI MARTÍN FAUSTO, Legajo N° 27.911/2 y SUPLENTE: FERNANDEZ DOYHENARD MARÍA FLORENCIA, Legajo N° 25.831/1, por la Secretaría de Gobierno.
 - TITULAR: DAMORE PABLO ANTONIO, Legajo N° 25.885/1 y SUPLENTE: MEACA EDITH LADY SOFIA, Legajo N° 30.985/1, por la Contaduría General.
 - TITULAR: SANCHEZ, MARTIN Legajo N° 24.125/1, y SUPLENTE: FREIJO PATRICIA Legajo N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.
ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Procuración Municipal, Secretaría de Gobierno, Contaduría General y Dirección General de Contrataciones.
 AVC/avch

PEREZ

RESOLUCIÓN 2764 (20-11-2015) Expte. 14318-7-2015 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Disponer el allanamiento del predio ubicado en la calle Bolívar 2742, designado catastralmente como Circ. 1, Secc. B, Cod. 1, Manz. 150, Fracc. 00, parcelas 0005 A y 0007 A, por los motivos expuestos en el exordio y a los efectos de proceder por administración a la realización de los trabajos de higienización con cargo al propietario o responsable, de acuerdo a las previsiones del art. 108° inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y art. 24° de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Requerir el auxilio de la fuerza pública, si resultara necesario, con miras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y a los efectos que correspondan, tome intervención el Ente de Obras y Servicios Urbanos.

AIELLO

RESOLUCIÓN 2765 (20-11-2015) Expte. 963-9-2010 Alc. 7 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Establécese, en el marco del Programa Anual de Incentivo Fiscal “La Ciudad te da Chance”, la fecha de realización del sorteo correspondiente al año 2014, el que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 2015 a las 11 hs. en el Teatro Diagonal, Diagonal Pueyrredón 3338 de Mar del Plata –en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente–.

ARTÍCULO 2°.- Los premios a sortear serán los siguientes:

- Para contribuyentes de la TASA POR SERVICIOS URBANOS:
- 1er. Premio: un (1) vehículo tipo utilitario cero kilómetro de equipamiento básico, patentado, incluyendo 1° service gratuito.
- 2do. a 11er. Premio: una (1) notebook 14”
- 12do. a 31do. Premio: una (1) ayuda financiera por un valor de pesos seis mil (\$ 6.000,00)
- 32do. a 61er. Premio: una (1) tablet 7”
- Para contribuyentes de la TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE:
- 1ro. a 5to. Premio: una (1) computadora de escritorio apta uso comercial procesador tipo Intel Core i3.

ARTÍCULO 3°.- El sorteo estará sujeto a los términos y condiciones generales y particulares dispuestos en el Decreto nro. 0461/10 y su modificatorio Decreto nro. 0498/11.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Agencia de Recaudación Municipal – Dirección de Coordinación de Recursos.
 gmdl

PEREZ

RESOLUCIÓN 2766 (20-11-2015)

ARTÍCULO 1°: Otorgar el permiso de obra sin necesidad de requerir la factibilidad de O.S.S.E., salvo los casos indicados en el Artículo 2° y Artículo 3° de la presente norma.-

ARTÍCULO 2°: Requerir la factibilidad de O.S.S.E. solo en aquellos casos donde existan más de tres unidades funcionales, comercios e industrias, conforme lo determina el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) artículo 5.1.1.5.-

ARTÍCULO 3°: Quedan exceptuados de lo establecido en el Artículo 2°, aquellos casos pertenecientes a los distritos de baja densidad Residencial 5(R5), Residencial 6 (R6), Residencial 7 (R7) y Residencial 8 (R8), para los cuales el C.O.T. prescribe en sus artículos 6.6.5.1., 6.6.6.1, 6.6.7.1. y 6.6.8.1. la necesidad de contar con infraestructura de servicios sanitarios para admitir hasta dos (2) unidades de vivienda, casos éstos en los cuales se propone requerir solo un Certificado de Servicios extendido por O.S.S.,E. o en su defecto la boleta de pago de dichos servicios (agua y cloaca).-

ARTÍCULO 3°: Regístrese, dése al Boletín Municipal y tomen conocimiento la Dirección General de Obras Privadas y Dirección de Ordenamiento Territorial.-

CASTORINA

LISTADO DE RESOLUCIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO AÑO 2015

2683	13-11-15	Enc. At. Y firma Rene Fernando Bilbao
2700	16-11-15	Concede Lic. Extraordinaria Maria Lujan Petrucci
2709	19-11-15	Enc. Funciones at. y firma Gabriela Laura Maillard
2715	19-11-15	Rec. Serv. Marcelo Isaias Dapelo
2716	19-11-15	Rec. Serv. Mariano Andres Elicabe, Rosana Claudia Menendez y otro
2717	19-11-15	Rec. Serv. Romina Solange Gariboldi
2718	19-11-15	Rec. Ser. Anabel Gorro Paganini, Jesica Soledad Forte
2719	19-11-15	Rec. Serv. Mariano Ezequiel Guiotto, Romina Soledad Murillo
2720	19-11-15	Prorroga designa Nestor Alejandro Gutierrez Viggiano
2721	19-11-15	Rec. Serv. Anali Jimena Hernandez
2722	19-11-15	Rec. Serv. Sandra Patricia Izzo, Maria Lourdes Loza y otros
2723	19-11-15	Designa Walter Horacio Jeckel, Paula Ines Martin
2724	19-11-15	Rec. Serv. Karina Susana Jimenez
2725	19-11-15	Designa Monica Elizabeth Joos
2726	19-11-15	Prorroga designa Victoria Luchetti, Ines Noemi Rebollo
2728	19-11-15	Rec. Serv. Mariela Cristina Michellini, Luciana Lombardo y otros

2729	19-11-15	Prorroga designa Silvina Elizabeth Morales
2730	19-11-15	Designa Graciela Veronica Moran, Maria Florencia Sosa
2731	19-11-15	Rec. Serv. Nacha Pedrini, Yamila Soledad Lucifora
2732	19-11-15	Rec. Servicio Silvbana Marcela Risso Patron
2733	19-11-15	Rec. Ser. Maria Ofelia Rodriguez, Liliana Isabel Aguirre y otros
2734	19-11-15	Rec. Serv. Maria Fernanda Saba
2735	19-11-15	Renuncia Julieta Andrea Luzuriaga
2736	19-11-15	Rec. Serv. Paula Andrea Madero, Cintia Lorena Kesi
2739	20-11-15	Otorga Adicional por titulo Murialdo Ivana, Sosa Lorena y Mastrodonato Clarisa
2740	20-11-15	Enc. At y firma Victor depto transporte de cargas Pedro Kourkchian
2741	20-11-15	Enc. Funciones Dir. Administraciòn Maria Florencia Fernandez Doyhenard
2743	20-11-15	Recon servicios Daniel Adrian Bigarani y Carolina Rossi
2744	20-11-15	Recon. Servicios Angel Ariel Magdaleno Laura Beatriz Lombardi y Mercedes Maria Dantonio
2745	20-11-15	Recon servicios Verónica Andrea Bulacio y Luciana Intaschi
2746	20-11-15	Recon servicios Brenda Bujones, Sonia Andrea Chacano
2747	20-11-15	Recon servicios Maria Victoria Cruces
2748	20-11-15	Prorroga designación Marcela del Mar Gonzalez
2749	20-11-15	Reconocer servicios prestados Gisela Mariel Seynave
2750	20-11-15	Designa Adrian Federico Agustin Parise
2751	20-11-15	Recon servicios Ivana Micaela Pawluñ
2752	20-11-15	Recon servicios Cinthia Ethel Masello, Cintia Lorena Kesi y otras
2753	20-11-15	Renuncia Verónica Vanesa Barroso
2754	20-11-15	Renuncia Gabriela Paola Justes
2755	20-11-15	Renuncia Vilma Edith Gauna
2767	20-11-15	Designa Miembros comision asesora lic publica 12/15 Expte. 6071-8-15 CPO. 1
2768	25-11-15	Reduccion modulo horario Valeria Laura Babini
2769	25-11-15	Encomienda at y fma Alicia Lucia Lopez
2770	25-11-15	Renuncia Pablo Martin Dughetti
2771	25-11-15	Pago a cuenta Remuneracion por Resultados ARM Expte. 9203-8-2015 CPO. 1
2782	30-11-15	Designa Sergio Ariel Ramos
2783	30-11-15	Deja establecido Marcos Eugenio Quiroga Meurer; Nelida Viviana Hidde
2784	30-11-15	Rec. Serv. Maria Victoria Duarte
2785	30-11-15	Rec. Serv. MartinEduardo Laveglia
2786	30-11-15	Rec. Serv. Vanesa Soledad Pros
2787	30-11-15	Designa Veronica Marcela Gauna, Claudia Andrea Francomano
2788	30-11-15	Designa Yesica Antonela Lazarte
2789	30-11-15	Rec. Serv. Vanesa Soledad Pros
2790	30-11-15	Renuncia Sonia Elisabet Muse
2791	30-11-15	Lic Ext Raul Adrian Rodriguez
2792	30-11-15	Prorroga Alta Sofia Monica Fabbro, Lucrecia Rosana Fabbro y otros
2793	30-11-15	Rec. Serv. Nelida Viviana Hidde
2794	30-11-15	Rec. Serv. Maria Soledad Diaz, Cintia Lorena Kesi y otros
2795	30-11-15	Rec. Serv. Cledis Evangelina Gabarain, Carolina Anabel Sosa
2796	30-11-15	Designa Leslie Shirly Kogan, Silvina Graciela Maseda
2809	30-11-15	Rectifica art 1 resolucion 2175/81 y 280/82 Gustavo Fileni
2810	30-11-15	lic extraordinaria Sonia De Coulon

LISTADO DE DECRETOS DEL DECPARTAMENTO EJECUTIVO 2015

		Promulga Ordenanza 22210 Prohibición otorgar pauta public. Oferta sexual al depto ejecutivo, HCD y OSSE
1162	18-5-15	Expte. 6114
2932	23-10-15	Designa David Mario Alfaro, Adriana Costagliola
2963	28-10-15	Confirma Ruben Dario Diaz
2966	28-10-15	Confirma Maria Claudia Pisani
2967	28-10-15	Confirma Eva Daniela Paiz
2987	28-10-15	Alta Giordano Fabiana Paola, Camgros Samanta Lorena
3001	28-10-15	Designa Kevin Anibal Righi, Juan Carlos Medina y Nicolas Mozo
3025	3-11-15	Rectifica iinc d Art 1 decreto 1099/98 Irma Raquel Vilche
3027	3-11-15	Designa Adriano Mariano Perticone, Cyntia Vanesa Repoli
3044	5-11-15	Designa Gabriela Fernanda Garbagna
3045	5-11-15	Designa Roberto Jose Gomez
3046	5-11-15	Renuncia Luis Rene Gomez
3060	5-11-15	Recon. Servicios Gustavo Hernan Guzman Expte. 6736-0-13 CPO. 1
3062	5-11-15	Recon. Funciones Mariana Ines O Neill Expte. 4001-6-2012 CPO. 1
3066	5-11-15	Alta Victor Hugo Almada

3106	16-11-15	Deja establecido Beatriz Rosa Bill
3118	18-11-15	Promulga Ordenanza 22427 Expte. 7639-8-14 legitimo abono Coop de trabajo Eulen
3119	18-11-15	Promulga Ordenanza 22428 Expte. 4746-6-14 Legitimo abono Electrostock S.A. Promulga Ordenanza 22429 Expte. 8499-1-10 Alc. 7 Pago deuda consultores proyecto Fortalecimiento de las
3120	18-11-15	capacidades tecnicas y operativas sistema salud publico Expte.
3121	18-11-15	Promulga Ordenanza 22430 Aut. Uso Elaboracion de Chacinados Luis Alberto Belloso Expte. 3881-t-76 Alc. 1
3122	18-11-15	Promulga Ordenanza 22431 Expte. 14597-0-13 Alc. 4 Legitimo abono Plus Mobile Communications S.A. Promulga Ordenanza 22432 convalida contrato EMDER y Sociedad Expansiva S.A Argentina Vs Uruguay.
3123	18-11-15	Expte. 9133-2-15
3124	18-11-15	Promulga Ordenanza 22433 Expte. 6458-6-10 Alc. 3 CPO. 2 Convalida dec. 226/15 HCD
3125	18-11-15	Promulga Ordenanza 22434 Expte. 15248-6-08 Alc. 8 convalida dec 1471/15 locacion inmueble arm
3126	18-11-15	Promulga Ordenanza 22435 Expte. 7769-7-15 Convalida convenio prog. Ingreso social con trabajo
3127	18-11-15	Promulga Ordenanza 22436 Legitimo Abono Sistemas Ambientales S.A. Expte. 3611-9-15 Alc. 1
3128	18-11-15	Promulga Ordenanza 22437 Convalida convenio UE Programa Ferroviario Pcial Expte. 6889-4-05 Alc. 3
3129	18-11-15	Promulga Ordenanza 22438 Uso Inmobiliaria Roberto German Cavo Lorenz Expte. 9082-m-57 Alc. 1
3130	18-11-15	Promulga Ordenanza 22439 Convalida decreto 2595/14 locacion inmueble monitoreo Expte. 2163-3-14 Alc. 1
3131	18-11-15	Promulga Ordenanza 22440 Uso de suelo fma Recicladora Automotores MDQ S.A. Expte. 26054-7-93 Alc. 1
3132	18-11-15	Promulga Ordenanza 22441 Uso de suelo fma Sistema Globales S.A. Expte. 75-p-38 Alc. 1
3133	18-11-15	Promulga Ordenanza 22442 condona deuda tsu y otros Elena Ines Vidas Expte. 15518-9-10 Promulga Ordenanza 22443 Aut. Al depto ejecutivo a comprometer fondos 2016 según decreto 1415/15 Expte.
3134	18-11-15	16090-0-11 Alc. 5 Promulga Ordenanza 22444 Expte. 17440-6-13 Alc. 1 Uso de suelo STIHMPRA Sindicato trab del hielo y
3135	18-11-15	mercados particulares
3136	18-11-15	Promulga Ordenanza 22445 Expte. 11652-1-11 Condonada Deuda Isabel Yancovich Promulga Ordenanza 22447 Expte. 4354-0-13 Alc. 5 Convalida dec. 1894/13,1895/13, 1896/13 y 1897/13
3138	18-11-15	contratos meteorologos Promulga Ordenanza 22448 Expte. 10777-2-15 Convalida dec 240/15 del HCD uso sector Plaza Mitre feria del
3139	18-11-15	libro
3140	18-11-15	Promulga Ordenanza 22449 Expte. 9159-2-15 aprueba rendicion de cuentas comision bromatologia
3141	18-11-15	Promulga Ordenanza 22450 Expte. 9510-5-15 Legitimo abono grupo Ocean Festival juventud 2014
3142	18-11-15	Promulga Ordenanza 22451 Expte. 12622-1-15 legitimo abono Grupo pajaros de cristal
3143	18-11-15	Promulga Ordenanza 22452 Convalida resol. 608/15 del Emder Hotel Astor Juegos Evita 2015
3144	18-11-15	Promulga Ordenanza 22453 Expte. 12844-9-15 ap. Rendicion de cuentas comision asesora de zoonosis
3145	18-11-15	Promulga Ordenanza 22454 Expte. 9363-5-15 Legitimo Abono Juan manuel Chazarreta y Alejandro Carrara
3146	18-11-15	Promulga Ordenanza 22455 Expte. 4513-4-12 Alc. 5 Legitimo Abono GIV SRL centro a a vecinos
3147	18-11-15	Promulga Ordenanza 22456 Expte. 13573-1-15 Uso espacio publico plaza colon defensoria del pueblo
3148	18-11-15	conv. Contratación directa Division Canina a la firma Carlo Angel Guiridlian e 16477-3-15
3150	18-11-15	Rectifica art 2 dec. 3436/14 3449/14 142/15 D'Imperio Stella y otros
3152	18-11-15	Renuncia Maria Cristina Kavcich
3153	18-11-15	Lic. Extraordinaria Leandra Analia Mangini
3154	18-11-15	Lic Extraordinaria Florencia Soria Nobrega
3156	18-11-15	Reducción modulo horario Nancy Daniela Tano incrementa Adriana Monica Ponte
3157	18-11-15	Renuncia Graciela Esther Valdez
3159	18-11-15	Designa Laura Soledad Ruidiaz
3160	18-11-15	Designa Marcela Liliana Patiño, Cristian Augusto Jurado y otros
3161	18-11-15	Designa Augusto Antu Barili
3162	18-11-15	Alta Adriana Noemi Cena
3164	18-11-15	Alta Javier Adolfo Pasquali
3165	18-11-15	Renuncia Luis Alberto Dileo Promulga Ordenanza 22457 Aut. Al Emder llamado lic. Publica concesion servicio gastronomico Jose Maria
3170	18-11-15	Minella Expte. 8506-8-14 Promulga Ordenanza 22458 Aut a Osse adquirir terrenos de la Obra social de servicios sanitarios Expte. 5026-
3171	18-11-15	7-15
3172	18-11-15	Promulga Ordenanza 22459 Desafecta bien del dominio publico Expte. 11027-9-13
3173	18-11-15	Promulga Ordenanza 22460 Uso y explotacion UTF Arroyo seco II Expte. 1610-4-11 CPO. 4
3174	18-11-15	Promulga Ordenanza 22461 Uso y explotacion UTF Arroyo Loberia Rivan SA Expte. 9165-6-12 CPO. 8 Promulga Ordenanza 22462 Expte. 11960-1-15 aut. A OSSE a suscribir convenio con la adm del complejo
3175	18-11-15	SOIP
3176	23-11-15	Alta Liliana Marta Sorrentino
3177	23-11-15	Designa Maria Paula Pelaez y Camila Iturralde
3178	23-11-15	Designa Melisa Eliana Viteri
3179	23-11-15	Alta Maria Natalia Soledad Gens
3180	23-11-15	Alta Maria Agustina Blanco
3183	23-11-15	Renuncia Manlio Marco Ceccotti
3184	23-11-15	Reduce Modulo Horario Florencia Siro , Incrementa Maria Belen Tolosa

3185	23-11-15	Designa Analia Mabel Arzumendi
3186	23-11-15	Designa Sara Estela Martinez, Diego Ana Gabriela y otros
3187	23-11-15	Deja sin efecto designación Carlos Alfredo Panas
3188	23-11-15	Alta Alejandra Beatriz Albisetti
3189	23-11-15	Renuncia Carlos Hector Garcia
3190	23-11-15	Rectifica el visto y art 1 decreto 2697/15 Expte. 5829-2-2015 CPO. 1 Maria Montserrat Andres
3193	23-11-15	Mantiene Cargo Jefe Depto Vicente Enrique Giletto
3195	23-11-15	Amplia modulo Elizabeth Andrea Urrutia
3205	23-11-15	Incrementa modulo Dardo Ezequiel Molina
3206	23-11-15	Acepta Renuncia Nancy Delia Izurieta
3207	23-11-15	Otorga bonificacion tarea riesgosa Juan Antonio Diaz y Hugo Vladimir Gimenez
3208	23-11-15	Designa Henan Bottini, Facundo Andres Bruno , Ayelen Mesanza y otros
3209	23-11-15	Prorroga Designación Maria Antonela Panebianco, Federico Carlos Stiglich y otros
3210	23-11-15	Designa Leandro Nahuel Varga Martinez
3211	23-11-15	Prorroga designación Camila Luna, Noelia Solange Toledo, Marianella Martinez, Silvia Galotto y otros
3212	23-11-15	Designase Gustavo Fabian Ippoliti
3213	23-11-15	Designa Lucina Soledad Simon
3214	23-11-15	Designa Maria Emilia Di Scala
3215	23-11-15	Designa Victoria Gomez
3216	23-11-15	Designa Victor Marcelo Chaio, Andres Celano , Leandro Raul Elias y Maria Cabred
3217	23-11-15	Encomienda funciones Florencia Casini
3218	23-11-15	Designa Leticia Viviana Hernandez, Carlos Alberto Laborde; Emilio Lorenzon y otros
3219	23-11-15	Alta Director Abel Oscar Gonzalez
3220	23-11-15	Designa Natalia Lorena Fuertes, Carolina Paola Carseller, Carlos Enrique Dayraut y otros
3221	23-11-15	Promulga Ordenanza 22463 Regimen regularizacion de construcciones y actualizacion catastral Expte. 10582-3-12
3226	24-11-15	Promulga Ordenanza 22464 Expte. 15407-5-15 DIM Fondo Editorial Municipal
3227	24-11-15	Promulga Ordenanza 22465 Expte. 15410-5-15 Distinsion Compromiso Social Escuela de Surf Base Waikiki
3228	24-11-15	Promulga Ordenanza 22466 Expte. 15411-2-15 Convalida dec 242 HDC instalacion Festival de cine
3229	24-11-15	Promulga Ordenanza 22467 Expte. 11274-7-15 Alc. 1 Exceptua a la coop hospitales HIEMI, HIGa cumplimiento ord 5030
3230	24-11-15	Promulga Ordenanza 22468 Expte. 3553-6-15 uso espacio Mar del Plata Moda Show
3231	24-11-15	Promulga Ordenanza 22469 Expte. 15415-0-15 Uso espacio publico Feria artesanias manualidades y diseño
3232	24-11-15	Promulga Ordenanza 22470 Expte. 4025-9-15 Mod art 1 Ord. 22396 XV Half ISS Triathlon MDP
3233	24-11-15	Designa Villalba Natalia Rafaela, Orbaiz Diana y otros
3234	24-11-15	designa Albertina Marquestau y Amaia Mujica Vicente
3235	24-11-15	Designa Roxana Del Carmen Palomino
3236	24-11-15	Alta Edgardo Victor Martinez
3237	24-11-15	Recon. Servicios Francisco Marti, Ezequiel Dores y otros
3238	24-11-15	Designa Natalia Labayen
3239	24-11-15	Designa Grillo Ana Corina, Heinz Miriam y otros
3240	24-11-15	Traslada Mauricio Maximiliano Aracena
3241	24-11-15	Alta Rosario Darmandrail
3242	24-11-15	Designa Maria Victoria Godoy
3243	24-11-15	Rectifica prorroga licencia extraordinaria Florencia Mariana Mantero
3244	24-11-15	Baja por fallecimiento Laura Monica Muñoz y pago licencias
3245	24-11-15	Reduce modulo Maria Belen Sabatini
3246	24-11-15	Renuncia Noemi Matilde Aboy
3248	24-11-15	Designa Liliana Beatriz Santos
3249	24-11-15	Designa Mariana Natalia Longhi
3250	24-11-15	Promulga Ordenanza 22471 Prohibicion de estacionamiento Expte. 10220-1-04 Alc. 4
3259	30-11-15	Amplia modulo horario Gustavo Javier Velis
3260	30-11-15	Mod. Art 2 decreto 1322/15 Omar Delfin Garcia
3261	30-11-15	Traslada Marcos Ariel Sequeira
3263	30-11-15	Mod. Art 1 decreto 2777/15 Maria Ines Gonzalez
3267	30-11-15	Confirma Mirta Ines Aren
3268	30-11-15	Confirma Sebastian Ruiz Moyano
3269	30-11-15	Confirma Miriam Julia Schandeler
3272	30-11-15	Alta Figueroa Maria de la Paz
3283	30-11-15	Designa Natalia Soledad Perez
3287	30-11-15	Confirma Patricia Irma Kumar

		Promulga Ordenanza 22473 e 8368-9-15 Carta intencion Asociacion para el Estudios de los Residuos Solidos
3299	1-12-15	ARS y Enosur
3302	1-12-15	Deja sin efecto decreto 3219/15 Abel Oscar Gonzalez
3303	1-12-15	Renuncia Abel Oscar Gonzalez
3304	1-12-15	Alta Abel Oscar Gonzalez
3305	1-12-15	Designa Ignacio Pezzente , Agustin Di Santo, Martin Urribarri y otro
3307	1-12-15	Alta Nadia Soledad Lopez Seoane
3308	1-12-15	Designa Fernando Ariel David
3309	1-12-15	Alta Mariano Nestor Di mauro
3310	1-12-15	Alta Maximiliano Abel Scalisi
3311	1-12-15	Confirma Aldo Daniel Luna
3312	1-12-15	Designa Longhi Mauro Luis
3313	1-12-15	Finaliza fuciones At. Y fma Juan Carlos Garcia, encomienda at y fma Claudia Davico
3314	1-12-15	Alta Lucia Beatriz Martin
3320	1-12-15	Designa Luis Edgardo Laguna, alfonso Maria Belen, Cabezas Federico y otros
3325	3-12-15	Renuncia Valeria Mendez
3326	3-12-15	Renuncia Maximiliano Abel Scalisi
3327	3-12-15	Renuncia Monica Beatriz Rabano
3328	3-12-15	Renuncia Alejandra Verónica Mattheus
3331	4-12-15	Renuncia Martin Domingo Aiello
3332	4-12-15	Renuncia Jose Luis Castorina
3333	4-12-15	Renuncia Alejandro Ruben Cristaldi
3334	4-12-15	Renuncia Leandro Cruz Mariano Laserna
3335	4-12-15	Renuncia Daniel Hugo Perez
3336	4-12-15	Renuncia Mariano Perez Rojas
3337	4-12-15	Renuncia Mariano Raul Perticarari
3338	4-12-15	Renuncia Monica Ines Rodriguez
3339	4-12-15	Renuncia Renato Mario Rossello
3340	4-12-15	Renuncia Fernando Telpuk
3341	4-12-15	Renuncia Adrian Luis Alveolite
3342	4-12-15	Renuncia Fernando Marcelo Carobino
3343	4-12-15	Renuncia Jose Abel Cristobal
3344	4-12-15	Renuncia Juan Carlos Garcia
3345	4-12-15	Renuncia Jose Luis Lago
3346	4-12-15	Renuncia Manuel Nazario Paz
3347	4-12-15	Renuncia Jeronimo Rocatti
3348	4-12-15	Renuncia Ricardo Rodriguez
3349	4-12-15	Renuncia Juan Blas Taladrid
3350	4-12-15	Renuncia Sergio Fernando Andueza
3351	4-12-15	Renuncia Jose Ignacio Arbanesi
3352	4-12-15	Renuncia Maria Eva Ayala
3353	4-12-15	Renuncia Lucila Fernanda Branderiz
3354	4-12-15	Renuncia Eduardo Gustavo Bruzetta
3355	4-12-15	Renuncia Maria Angelica Camarasa
3356	4-12-15	Renuncia Gustavo Claudio Casciotti
3357	4-12-15	Renuncia Gerardo Federico Cirese
3358	4-12-15	Renuncia Leda Vanina De Las Heras
3359	4-12-15	Renuncia Maria Graciela Di Iorio
3360	4-12-15	Renuncia Maria Eugenia Dicandilo
3361	4-12-15	Renuncia Marcelo Herminio Fernandez
3362	4-12-15	Renuncia Sara Esther Gajardo
3363	4-12-15	Renuncia Ruben Nestor Garcia
3364	4-12-15	Renuncia German Jose Giles
3365	4-12-15	Renuncia Walter Salvador Gregoracci
3366	4-12-15	Renuncia Sergio Marcelo Greco
3367	4-12-15	Renuncia Gustavo Cesar Guagliardo
3368	4-12-15	Renuncia Gaston Adrian Herrera
3369	4-12-15	Renuncia Guillermo Oscar Iglesias
3370	4-12-15	Renuncia Gladys Marcela Luca
3371	4-12-15	Renuncia Debora Carla Anahi Marrero
3372	4-12-15	Renuncia Gustavo Marcelo Mendez

3373	4-12-15	Renuncia Fernando Gabriel Muro
3374	4-12-15	Renuncia Leonardo Pablo Palacios
3375	4-12-15	Renuncia Ernesto Mario Puche
3376	4-12-15	Renuncia Sonia viviana Rawicki
3377	4-12-15	Renuncia Luis Agustin Reales
3378	4-12-15	Renuncia Juan Manuel Rey
3379	4-12-15	Renuncia Maria Alejandra Rivero
3380	4-12-15	Finaliza funciones Alberto Rossi
3381	4-12-15	Renuncia Leandro Selim Saaied
3382	4-12-15	Renuncia Tobias Joaquin Schleider
3383	4-12-15	Renuncia Ana Beatriz Slavin
3384	4-12-15	Renuncia Guillermo Jose Sotelo
3385	4-12-15	Renuncia Laura Mabel Spina
3386	4-12-15	Renuncia Verónica Ines Tomatis
3387	4-12-15	Renuncia Eugenio Antonio Esteban Tioni
3388	4-12-15	Renuncia Julio Cesar Tuseddo
3389	4-12-15	Renuncia Marisa Esther Vargas
3390	4-12-15	Renuncia Cesar Adolfo Ventimiglia
3391	4-12-15	Renuncia Jose Luis Zerillo
3392	4-12-15	Renuncia Roberto Anibal Abad
3393	4-12-15	Renuncia Federico Martín Berte
3394	4-12-15	Renuncia Lucia Bonifatti
3395	4-12-15	Renuncia Juan Carlos Castro
3396	4-12-15	Renuncia Hector Eduardo Curvillier
3397	4-12-15	Renuncia Edgardo Oscar Diaz
3398	4-12-15	Renuncia Mauricio Espil
3399	4-12-15	Renuncia Eduardo Nestor Furundarena
3400	4-12-15	Renuncia Dante Tomas Galvan
3401	4-12-15	Renuncia Martín Leonardo Gnecco
3402	4-12-15	Renuncia Carlos Marcelo Goncalvez
3403	4-12-15	Renuncia Maximo Mazzuchi
3404	4-12-15	Renuncia Marco Daniel Onufrovich
3405	4-12-15	Renuncia Jorge Horacio Rodon
3406	4-12-15	Renuncia Juan Pablo Uriona
3407	4-12-15	Encomienda funciones Sec. Desarrollo Productivo Renato Mario Rossello
3408	4-12-15	Traslada Maria Eugenia Justel Llera
3409	4-12-15	Traslada Noelia Aymara Godoy
3410	4-12-15	Traslada Cecilia Amalia Menendez
3411	4-12-15	Traslada Gonzalo Enrique Martinez
3412	4-12-15	Traslada Juan Antonio Vazquez
3413	4-12-15	Traslada Maria Limay Ameztoy Oneto
3419	4-12-15	Designa Santiago Robles, Joaquin Diaz, Adrian Gustavo Nicolau Lucas Garrido y otros
3420	4-12-15	Promulga Ordenanza 22477 Concesion UTF torreón del monje PARATORRE SA. Expte. 15251-2-15
3421	4-12-15	Promulga Ordenanza 22478 Concesion UTF balneario 3 la perla ZEO SRL. Expte. 15215-4-15 CPO. 4
3422	4-12-15	Promulga Ordenanza 22479 Concesion UTF balneario 4 la perla SALIMAR SA. Expte. 15213-0-15 CPO. 4
3423	4-12-15	Promulga Ordenanza 22480 Concesion UTF balneario 2 la perla Bunker SRL Expte. 15226-0-15 CPO. 4
3424	4-12-15	Promulga Ordenanza 22481 Concesion UTF balneario 1 la perla Juan Salvi y Hno SRL Expte. 15227-7-15 CPO. 5
3426	4-12-15	Promulga Ordenanza n° 22483 Convalida Dec. N° 248,266,416,458,697,713,861,864,865,982,1021,1037,1072,1471,1647,1965,2080,2165,2359,2413,2430,518/15 y convenio de pago 2353/15
3427	4-12-15	Renuncia Juan Manuel Aiello
3428	4-12-15	Renuncia Fernando Arturo Rodriguez Llugdar
3429	4-12-15	Renuncia Taccone Horacio Daniel
3432	4-12-15	Renuncia Pablo Cesar Garcia sec gobierno

DECRETO 2805 (13-10-2015)

ARTÍCULO 1.- Rectifícase el artículo cuarto del Decreto n° 2373 de fecha 27 de Agosto de 2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4°.- Créase dentro del Presupuesto de Gastos del ENOSUR, la siguiente partida:

Programa 01 – Actividad 01

3- Servicios

4-Técnicos y profesionales

9-Otros

\$ 252.000.-

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto será refrendado por el Presidente del Ente de Obras y Servicios Urbanos.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga el Ente de Obras y Servicios Urbanos.

ARTIME

PULTI

DECRETO 2913 (23-10-2015) Expte 3241-5-2014 cpo1

ARTÍCULO 1°.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 10°/1996 y 7°/1998, y por las cuotas 9 a 20 inclusive del Convenio 89-9002792, en tanto subsistan impagos, de la cuenta N° 63.324 en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda - en virtud de lo expuesto en el exordio del presente -.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos – División Publicidad y Propaganda.

lz/

PEREZ

PULTI

DECRETO 2938 (23-10-2015) Expte 17252-2-2014 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Autorízase para el Ejercicio Financiero 2015 el siguiente importe a disponer, en concepto de Caja Chica, a la dependencia que a continuación se detalla:

<u>Dependencia</u>	<u>Importe</u>
<i>Subsecretaria Jefatura de Policia de General Pueyrredon</i>	<i>\$ 16.000.-</i>

ARTÍCULO 2°.- Desígnase como responsable del manejo de la Caja Chica autorizada en el Art. 1° del presente, al agente detallado a continuación:

<u>Dependencia</u>	<u>Apellido y Nombre</u>	<u>Legajo N°</u>	<u>D.N.I.</u>
<i>Subsecretaria Jefatura de Policia de General Pueyrredon</i>	<i>Mugetti, Laura Patricia</i>	<i>12240/1</i>	<i>12.201.263</i>

ARTICULO 3°.- Otorgase el beneficio de Fallo de Caja contemplado en la Ordenanza de Presupuesto vigente, al agente detallado en el Art. 2° del presente Decreto.

ARTICULO 4°.- Se deberá constituir la fianza prevista en el Art. 218° y concordantes de la Ley Orgánica Municipal y Art. 37° del Reglamento de Contabilidad respectivamente, como así también, contratar el seguro de fidelidad, cuyo costo estará a cargo del agente responsable de la caja chica.

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 6°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, remítase una copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires y para conocimiento y demás efectos, intervenga la dependencia citada en el Artículo 1°, como así también, la Contaduría General, la Tesorería Municipal, la Dirección General de Contrataciones, la Dirección de la Función Pública y el Departamento Liquidación de Haberes respectivamente.

PEREZ

PULTI

DECRETO 2994 (28-10-2015) Expte 16103-1-2013 cpo2

ARTICULO 1°: Autorízase a la Procuración Municipal a promover las acciones judiciales pertinentes contra el Centro Ana Frank Argentina atento el incumplimiento de las obligaciones a su cargo y a fin de regularizar la situación planteada.

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Cultura.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, desé intervención a la Secretaría de Economía y Hacienda y a la Procuración Municipal.

LASERNA

PEREZ

PULTI

DECRETO 2995 (28-10-2015) Expte 18880-2-2003 alc 133 cpo 1

ARTICULO 1°.- Ampliar el servicio de Recolección de Residuos no Habituales (Montículos) contratado a la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. en 24612 cuadras totales a un promedio diario de 4102 cuadras desde el 8 de Agosto de 2015 por 90 días corridos.

ARTICULO 2°.- Convalidar la Orden de Servicio n° 2294 por la que se indica a la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. que deberá continuar prestando el servicio a partir del 8 de Agosto de 2015 para una cantidad de 24612 cuadras con un promedio diario de 4102 cuadras

ARTICULO 3°.- Reconocer los servicios de Recolección de Residuos No Habituales (Montículos) contratados a la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. en 24612 cuadras totales a un promedio diario de 4102 cuadras, desde el 8 de Agosto de 2015 hasta el 5 de Noviembre de 2015

ARTICULO 4°.- El importe de la presente prorrogación con valores aprobados por la Ord. 22388 promulgada por decreto 2627/15 asciende a la suma de Pesos tres millones ochocientos setenta y nueve mil quinientos noventa y dos con treinta y tres centavos (\$ 3.879.592,33) mensuales; por el mes de Agosto (del 8 al 31) la suma de pesos dos millones novecientos setenta y cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro con doce centavos (\$2.974.354,12) y por el mes de noviembre (del 1 al 5) la suma de pesos seiscientos cuarenta y seis mil quinientos noventa y ocho con setenta y dos centavos (\$ 646.598,72) lo que hace un total de pesos once millones trescientos ochenta mil ciento treinta y siete con cincuenta centavos (\$ 11.380.137,50)

ARTICULO 5°.- El egreso que demande la ejecución de la presente contratación será imputado a: Fin./Func.1-3-0 Programa 22.00.00-FFin, 110 Inc.3 PP 3 Pp7 PSp0 Jurisdicción 1110105000

ARTÍCULO 6º.- La empresa Transportes 9 de Julio S.A. deberá integrar la ampliación de la garantía de ejecución de contrato contemplada en el art. 3.11, equivalente al 15% del monto anual del servicio que se amplió.

ARTÍCULO 7º.- El presente decreto será refrendado por los señores Secretario de Economía y Hacienda y por el Presidente del Ente de Obras y Servicios Urbanos.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y notifíquese a la Empresa Transportes 9 de Julio S.A. por el Ente de Obras y Servicios Urbanos.

ARTIME

PEREZ

PULTI

DECRETO 3016 (3-11-2015) Expte 19311-9-1999 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Declárase prescripta por extinción de la acción, la multa por omisión aplicada por Disposición de la Dirección de Recursos nro. 22.680, obrante a fs. 52, - en virtud de lo expuesto en el exordio del presente -

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.

Sgm/

PEREZ

PULTI

DECRETO 3032 (5-11-2015) Expte 2840-7-2012 cpo 1

ARTÍCULO 1º.- Recházase parcialmente el Recurso Jerárquico interpuesto por la firma VISA ARGENTINA S.A. –en subsidio– contra la Disposición de la Subsecretaría de Economía y Hacienda emitida con fecha 24 de Abril de 2012 registrada bajo el número 0010/2012 (fs. 46/48), en el marco del expediente administrativo número 2840 - 7 - 2012 cuerpo 1, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2º del presente –en virtud de lo expuesto en el exordio–.

ARTÍCULO 2º.- Decláranse prescriptos, por extinción de la acción, los períodos impagos comprendidos entre 1º/2006 y 5º/2006 inclusive, devengados respecto de la firma VISA ARGENTINA S.A. en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda y/o Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente– procediéndose en consecuencia a la rectificación de la liquidación número 9833, con exclusión de los mismos.

ARTÍCULO 3º.- Determinase, en concordancia con lo expuesto en el artículo 2º del presente, la obligación en cabeza de la firma VISA ARGENTINA S.A. de abonar en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda y/o Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos, la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.397.337,40.-) con más los intereses que resulten de la aplicación de las previsiones del artículo 45 de la Ordenanza Fiscal vigente (texto s/Ordenanza N° 22.065), según el siguiente resumen:

EJERCICIO FISCAL	IMPORTE
2006	\$ 5.415,00
2007	\$ 40.529,64
2008	\$ 50.857,00
2009	\$ 621.640,00
2010	\$ 751.543,00
2011	\$ 927.352,76
TOTAL NOMINAL:	\$ 2.397.337,40

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Agencia de Recaudación Municipal, Dirección de Coordinación de Recursos, División Publicidad y Propaganda

mbo/

PEREZ

PULTI

DECRETO 3033 (5-11-2015) Expte 11116-5-2014 cpo1

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 1º/2.001 y 6º/2.007, en tanto subsistan impagos, devengados en la cuenta nro. 376.792/8 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Fondo Solidario Mar del Plata 2.000 y Tasa por Servicios Urbanos –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Contribución por Mejoras y Propiedad Inmueble.

Sgm/

PEREZ

PULTI

DECRETO 3037 (5-11-2015) Expte 14129-7-2015 cpo1

ARTÍCULO 1º.- Contrátese en forma directa el servicio de limpieza destinada a las jurisdicciones dependientes de la Administración Central, con la firma FUMIGACIÓN Y LIMPIEZA S.A., por el período comprendido desde el 01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2015 inclusive, conforme el siguiente detalle:

Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Mensual	Costo Período
----------	------------------	---------	----------------	---------------	---------------

		Servicio de limpieza integral de dependencias administrativas de la administración central y de servicios de salud. Según detalle Anexo I			
2	Abono Mensual	noviembre-diciembre 29.851 hs.	\$ 99	\$ 2.955.249	\$ 5.910.498

Período: desde el 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2015.

IMPORTE TOTAL DE LA CONTRATACIÓN: PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$5.910.498)

ARTÍCULO 2°.- La presente contratación se regirá por el Anexo I que forma parte del presente Decreto y por el “Reglamento de la ejecución del contrato y de especificaciones técnicas para el servicio de limpieza en dependencias administrativas” del Anexo I y el “Reglamento de especificaciones técnicas para el servicio de limpieza en dependencias del Sistema de Salud Municipal” del Anexo II, ambos del Decreto N° 555/13.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

PEREZ

PULTI

DECRETO 3038 (5-11-2015)Expte 4645-6-2014 cpo1

ARTÍCULO 1°.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Servicios Urbanos, la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil y la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR- -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Asociación Civil “CLUB ATLETICO SAN LORENZO” por la cuenta 026.937/3, a partir del 23 de Octubre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Declárase exenta del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y del Fondo para la Promoción Turística -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Asociación Civil “CLUB ATLETICO SAN LORENZO” por la cuenta N° 143.452, a partir del 23 de Octubre de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, de la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil y la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR- -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Asociación Civil “CLUB ATLETICO SAN LORENZO” por las cuentas N° 701.349/2 y 701.359/1, a partir del 23 de Octubre de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil y Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR- registre la cuenta individualizada en el artículo 1° del presente, devengada al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes.

ARTÍCULO 5°.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo para la Promoción Turística registre la cuenta individualizada en el artículo 2° del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes.

ARTÍCULO 6°.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- las deudas que en concepto de Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil y Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR- registren las cuentas individualizadas en el artículo 3° del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes.

ARTÍCULO 7°.- Los beneficios otorgados por los artículos 1°, 2° y 3° tendrán carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas legales que los establezcan y las condiciones o requisitos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

ARTÍCULO 8°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 9°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER).

ik

PEREZ

PULTI

DECRETO 3039 (5-11-2015) Expte 4657-9-2014 cpo1

ARTÍCULO 1°.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Servicios Urbanos, la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y la Contribución a la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución “CLUB ATLETICO GENERAL URQUIZA” por las cuentas 192.940/7 y 303.519/7, a partir del 23 de Octubre de 2013.

ARTÍCULO 2°.- Declárase exenta del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Fondo para la Promoción Turística y Derechos por Publicidad y Propaganda/Tasa por Publicidad y Propaganda -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución “CLUB ATLETICO GENERAL URQUIZA” por las cuentas 005.726 y 104.920, a partir del 23 de Octubre de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y Contribución a la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano registren las cuentas individualizadas en el artículo 1° del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derecho a repetición o reclamo alguno.

ARTÍCULO 4°.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Fondo para la Promoción Turística y los Derechos por Publicidad y Propaganda/Tasa por Publicidad y Propaganda registren las cuentas individualizadas en el artículo 2° del presente, devengada al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derecho a repetición o reclamo alguno.

ARTÍCULO 5º.- Los beneficios otorgados por los artículos 1º y 2º tendrán carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas legales que los establezcan y las condiciones o requisitos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga el Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios, el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y Obras Sanitarias Sociedad de Estado.

ik

PEREZ

PULTI

DECRETO 3040 (5-11-2015) Expte 5018-3-2014 cpo 1

Artículo 1º.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Servicios Urbanos, la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil y la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución "CLUB ATLETICO LIBERTAD" por las cuentas 089.835/1 y 631.589/6, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 2º.- Declárase exenta del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y el Fondo para la Promoción Turística -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución "CLUB ATLETICO LIBERTAD" por la cuenta 048.367, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 3º.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil y Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción registren las cuentas individualizadas en el artículo 1º del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derechos a repetición o reclamo alguno.

Artículo 4º.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo para la promoción Turística registre la cuenta individualizada en el artículo 2º del presente, devengada al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se consideran firmes y no darán derecho a repetición o reclamo alguno.

Artículo 5º.- Los beneficios otorgados por los artículos 1º y 2º tendrán carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas legales que los establezcan y las condiciones o requisitos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga el Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios, el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y Obras Sanitarias Sociedad de Estado.

ik

PEREZ

PULTI

DECRETO 3041 (5-11-2015) Expte 9335-2-2015 cpo 1

Artículo 1º.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Servicios Urbanos, la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil y la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR- -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- al CLUB MAR DEL PLATA S.A. por las cuentas N° 534.857/8, 534.860/8, 534.861/5, 534.863/9, 534.864/6, 534.865/3, 590.264/6, 590.265/3, 590.266/0, 590.870/5, 590.871/2 y 590.872/9, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 2º.- Declárase exenta del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y del Fondo para la Promoción Turística -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- al CLUB MAR DEL PLATA S.A. por la cuenta N° 144.605, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 3º.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, de la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil y la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR- -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- al CLUB MAR DEL PLATA S.A. por la cuenta N° 703.190/0, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 4º.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Servicios Urbanos, Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil y Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR- registren las cuentas individualizadas en el artículo 1º del presente, devengada al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derecho a repetición o reclamo alguno.

Artículo 5º.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Fondo para la Promoción Turística registre la cuenta individualizada en el artículo 2º del presente, devengada al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derecho a repetición o reclamo alguno.

Artículo 6º.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil y Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR- registre la cuenta individualizada en el artículo 3º del presente, devengada al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derecho a repetición o reclamo alguno.

Artículo 7º.- Los beneficios otorgados por los artículos 1º, 2º y 3º tendrán carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas legales que los establezcan y las condiciones o requisitos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

Artículo 8º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 9º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER).

ik

PEREZ

PULTI

DECRETO 3042 (5-11-2015) Expte 9454-7-2014 cpo1

Artículo 1º.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Servicios Urbanos y la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución “CLUB ATLETICO NACION” por las cuentas 033.382/9 y 397.321/1, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 2º.- Declárase exenta del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Fondo para la Promoción Turística y los Derechos por Publicidad y Propaganda (hoy Tasa por Publicidad y Propaganda) -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución “CLUB ATLETICO NACION” por las cuentas 046.478 y 086.077, a partir del 23 de Octubre de 2013.

Artículo 3º.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Servicios Urbanos y Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil registren las cuentas individualizadas en el artículo 1º del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derecho a repetición o reclamo alguno.

Artículo 4º.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Fondo para la Promoción Turística y los Derechos por Publicidad y Propaganda (hoy Tasa por Publicidad y Propaganda) registren las cuentas individualizadas en el artículo 2º del presente, devengada al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derecho a repetición o reclamo alguno.

Artículo 5º.- Los beneficios otorgados por los artículos 1º y 2º tendrán carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas legales que los establezcan y las condiciones o requisitos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

Artículo 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga el Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios, el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y Obras Sanitarias Sociedad de Estado.

ik

PEREZ

PULTI

DECRETO 3043 (5-11-2015) Expte 14438-8-2015 cpo 1

ARTÍCULO 1º.- Contrátese en forma directa el suministro de combustible líquido para el abastecimiento del parque automotor y maquinarias de la Administración Municipal, Delegaciones Municipales y de la flota de patrulleros de la Policía de la Provincia de Buenos Aires con jurisdicción en el Partido de Gral. Pueyrredon, al precio publicado en surtidor al día de carga, con pago de facturación a siete (7) días por consumo semanal, a las firmas COPPARONI S.A. y CIRO MAR S.A. conforme el siguiente detalle:

I.- A la firma CIRO MAR S.A. el suministro de combustible líquido para vehículos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires hasta el importe total autorizado de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 3.300.000,00).

II.- A la firma COPPARONI S.A., el suministro de combustible líquido:

- para vehículos y maquinarias de dependencias municipales hasta el importe total autorizado de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00).

1.1. Forma de entrega del suministro:

a) Delegaciones Municipales: contra presentación de vale de combustible preimpreso, con sello y firma de funcionario autorizante, hasta las cantidades máximas autorizadas en el mismo.

b) Vehículos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires: en las propias unidades y en la forma que tiene para ordenar el suministro la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria.

1.2. Los precios vigentes base al 04/11/15 por litro son: \$ 13,88 para nafta súper, \$ 12,10 gasoil, \$ 15,17 para nafta Premium, y \$ 14,09 para eurodiesel.

ARTICULO 2º.- Los funcionarios municipales constatarán que el precio facturado responda al precio publicado en el momento de la carga, dejando constancia de ello en el remito o instrumento que haga sus veces estampando su firma para conformidad.

ARTICULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, Comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan intervenga la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

PEREZ

PULTI

DECRETO 3058 (5-11-2015) Expte 15921-7-2014 cpo1 alc2

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Presupuesto de Gastos de la Administración Central correspondiente al ejercicio 2015, por la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.655.979,82.-), dotando de crédito y ampliando las partidas presupuestarias según se detalla a fojas 14 del Expediente N° 15.921-7-2014 – Cuerpo 01 - Alcance 02 – Cuerpo 01.-

ARTÍCULO 2º.- La modificación dispuesta en el artículo primero, se financiará con economías provenientes de las partidas presupuestarias indicadas a fojas 15 del Expediente N° 15.921-7-2014 – Cuerpo 01 - Alcance 02 – Cuerpo 01.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese a la Dirección de Presupuesto y Contaduría General.-

PEREZ

PULTI

DECRETO 3063 (5-11-2015) Expte 7417-9-2015 cpo 1

ARTÍCULO 1º: Convalídase la contratación de la firma Marcelo Gerardo Amundarain por la prestación del servicio de fotocopiado, durante el período que abarca del 1 de marzo al 30 de abril del 2015, para el Archivo Musical de los Organismos Artísticos, reconociéndose de legítimo abono la factura n° 00000463 y autorizase el pago a la Empresa mencionada de tres mil cuatrocientos pesos (\$3.400.-)

ARTÍCULO 2º: El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida: Fin/Fun 3-4-5 Programa 16-00-00 Inc. 3 P.P 5 P.p 3 P.Sp 0 F.Fin 110 Institucional 1110111000 UER 13 Importe: \$3.400,00.

ARTÍCULO 3°: El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Cultura y de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese e intervengan la Secretaría de Economía y Hacienda y la Secretaría de Cultura.

LASERNA

PEREZ

PULTI

DECRETO 3064 (5-11-2015) Expte 10064-1-2015 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Convalídase la contratación directa del servicio de traslado en ambulancia UTIM con medico terapeuta realizado por la firma Ambulancias Sara de Miguel Angel Sara (CUIT:23-08707975-9)

ARTÍCULO 2°.- Reconózcense las prestaciones realizadas por la firma Ambulancia Sara de Miguel Angel Sara cuya factura se encuentra debidamente conformada.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el abono de la factura N° 0001-00000410 de la firma Ambulancias Sara de Miguel Angel Sara (CUIT:23-08707975-9), por un total de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00)

ARTÍCULO 4°.- El egreso precedente se imputará a la siguiente partida:

Fin/Fun	Programa	Inc.	PP	Pp	PSp	FFIn	Inst	UER	Importe
1-3-0	27-00-00	3	5	1	0	110	1110108000	8	\$40.000,00

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Salud.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Contaduría General, y la Tesorería Municipal.

PEREZ

CRISTALDI

PULTI

DECRETO 3065 (5-11-2015)

ARTÍCULO 1°.- Convalídase la contratación directa realizada por la Dirección General de Relaciones Publicas y Ceremonial, y reconócese los servicios recibidos y su pago por legítimo abono:

- 1- Valero Marta Alicia, proveedor municipal N° 1708. La suma de \$5.000 por su contratación para el acto realizado el día 25/05/2015.
- 2- Event Assistance S.R.L, proveedor municipal N° 148. La suma de \$6050.00 por el acto realizado el día 29/07/2015.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias:

Fin/Fun	Programa	Inc.	P.P	P.P	P.Sp	F.	Institucional	UER	Importe
1-3-0	01-03-00	2	2	3	0	1-1-1-1-01-01-	1	\$5.000	
					0	000			

Fin/Fun	Programa	Inc.	P.P	P.P	P.Sp	F.	Institucional	UER	Importe
1-3-0	01-03-00	3	5	9	0	1-1-1-1-01-01-	1	\$6.050	
						Fin.			

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y efectos que correspondan intervenga la Secretaría Privada, Secretaria de Economía y Hacienda – Dirección General de Contrataciones – Contaduría.

PEREZ

PULTI

DECRETO 3072 (12-11-2015) Expte 12271-7-2015 cpo 1

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la “Contratación directa de seguros Automotores, Responsabilidad Civil, Accidentes Personales y Técnico Informático”, conforme arts. 156 inc. 2, y 151 de la LOM, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Proveedor: PROVINCIA SEGUROS S.A.**

Monto total adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON 11/100 (\$ 407.427,11)

1.1. ACCIDENTES PERSONALES (AP), según se detalla en Anexo I del P.B. y C.: Cobertura de accidentes personales con incapacidad parcial y total permanente y muerte, incluyendo gastos médico-farmacéuticos.

PERÍODO: Octubre a Diciembre de 2015

1.1.1. OPERARIOS PACIENTES DE TALLERES PROTEGIDOS.

Franquicia para la cobertura de Asistencia médica y farmacéutica \$150. Costo: \$ 2,18 por cápita por todo el período. Cantidad: 60.

Costo: Pesos ciento treinta con 80/100 (\$ 130,80.-).

1.2. RESPONSABILIDAD CIVIL, según Anexo II del P.B. y C.

Período: Noviembre 2015 a Enero 2016.

1.2.1. Cobertura Responsabilidad Civil conforme lo previsto en el Art. 1117 del Código Civil según reforma introducida por la Ley 24.830 y en un todo de acuerdo con la Disposición n° 288/98 de la Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, para alumnos de Establecimientos Educativos.

CON FRANQUICIA: (10% del siniestro con mínimo 1% y máximo de 5% de suma asegurada) –.

Cantidad de establecimientos: 67.

Costo: Pesos treinta y cinco mil ochocientos sesenta y cinco con 68/100 (\$ 35.865,68.-).

1.2.2. Cobertura Responsabilidad Civil conforme lo previsto en el artículo 1117 del Código Civil para concurrentes a casas del niño, establecimientos recreativos y similares, Hogar Municipal de Ancianos, Hogar Municipal de Día, Casa del Deportista, Programa Enviñon Puerto, Programa Enviñon Dorrego, Programa Enviñon Belgrano, Programa Enviñon Centenario, Hogar de Tránsito Gloria Gale y Centros de Desarrollo Infantil Niños Felices, Arco Iris, J. Newbery y Santa Teresita.

Con franquicia (10% del siniestro con mínimo 1% y máximo del 5% de suma asegurada)

Cantidad de establecimientos: 27.

Costo: Pesos quince mil noventa y nueve 21/100 (\$ 15.099,21.-)

1.2.3 Cobertura Responsabilidad Civil conforme lo previsto en el Art. 1117 del Código Civil, para operarios pacientes talleres protegidos.

CON FRANQUICIA (10% del siniestro con mínimo 1% y máximo 5% de suma asegurada)

Cantidad de establecimientos: 2.

Costo: Pesos mil ciento dieciocho con 42/100(\$ 1.118,42.-).

1.3. PARQUE AUTOMOTOR – SEGURO TÉCNICO, según listado notificado por cédula de notificación Con los riesgos que se indican en el mismo y en el estado en que se encuentran, con cláusula de ajuste automático del valor de indemnización.

Período: Octubre a Diciembre 2015

1.3.1. FLOTA PARQUE AUTOMOTOR.

Oferta Alternativa a) SIN FRANQUICIA.

Costo: Pesos trescientos quince mil ochocientos sesenta y tres con 84/100 (\$315.863,84.-).

1.3.1.1 Póliza flota automotor

Costo del período: Pesos trescientos mil ochenta y cinco con 36/100 (\$300.085,36)

1.3.1.2 Póliza motocicletas

Costo del período: Pesos quince mil setecientos setenta y ocho con 48/100 (15.778,48)

1.3.2. SEGURO TÉCNICO.

Oferta Alternativa b) CON FRANQUICIA (4% aplicado sobre el límite de Responsabilidad Civil con un mínimo de \$ 500)

Costo: Pesos doce mil quinientos treinta y dos con 31/100 (\$ 12.532,31.-).

1.4. AMBULANCIAS según listado notificado por cédula de notificación

Período: Octubre a Diciembre 2015.

1.4.1. Seguro contra todo riesgo del automotor.

1.4.2. Responsabilidad Civil por los pacientes que transporta por un mínimo de pesos tres millones (\$ 3.000.000.-).

1.4.3. Equipamiento asistencial instalado en el vehículo. La Municipalidad se compromete a notificar fehacientemente cada cambio que realice sobre el mismo, a fin de mantener actualizado su valor.

Oferta Alternativa a) SIN FRANQUICIA –

Costo: Pesos veintiséis mil ochocientos dieciséis con 85/100 (\$ 26.816,85)

• **Proveedor: CAJA DE SEGUROS S.A.**

Monto total adjudicado: PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 90/100 (\$7.444,90.-)

Período: Octubre a Diciembre 2015.

1.1. ACCIDENTES PERSONALES (AP), según se detalla en Anexo I del P.B. y C.: Cobertura de accidentes personales con incapacidad parcial y total permanente y muerte, incluyendo gastos médico-farmacéuticos.

1.1.2. ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

Oferta: SIN FRANQUICIA Unitario: \$ 0,2686 por todo el período por asegurado. Cantidad: 22.000.

Costo: Pesos cinco mil novecientos diez con 20/100 (\$ 5.910,20.-).

1.1.3. CONCURRENTES A CASAS DEL NIÑO, ESTABLECIMIENTOS RECREATIVOS Y SIMILARES, HOGAR MUNICIPAL DE ANCIANOS, HOGAR MUNICIPAL DE DÍA, CASA DEL DEPORTISTA, PROGRAMA ENVION PUERTO, PROGRAMA ENVION DORREGO, PROGRAMA ENVION BELGRANO, PROGRAMA ENVION CENTENARIO, HOGAR DE TRÁNSITO GLORIA GALE Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL NIÑOS FELICES, ARCO IRIS, J. NEWBERY Y SANTA TERESITA.

Oferta: sin franquicia. Unitario \$ 0,2686 por todo el período por asegurado. Cantidad: 1662.

Costo: Pesos mil quinientos treinta y cuatro con 70/100 (\$ 1.534,70.-).

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONTRATACION DIRECTA: PESOS CUATROCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 414.872.-)
--

ARTÍCULO 2º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dése intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

PULTI

BOLETIN 2311 FECHA 17-12-2015			
RES	Fecha	Tema	Pag
2695	16-11-15	Ap. Lic Priv 70/15 Adq. De Insumos Hospitalarios e 8113-3-15	2.
2696	16-11-15	Ap Lic Priv 65/15 Adq. De equipamiento medico y hospitalario e 7311-4-15 Cpo 2	2.
2706	19-11-15	DIC Mar Del Plata ART`S 2016 Sheraton Hotel	3.
2707	19-11-15	Conforma Comité de seleccìon "feria Victoria-Arte para regalar" Gustavo Christensen y otros	3.
2708	19-11-15	DIC seminario Breathing	3.
2737	20-11-15	Ap. Lic privada 34/15 2do llam. Adquisicion de utilitarios e 3937-8-15 CPO. 1	3.
2756	20-11-15	Establece nomina remuneracion por resultados Octubre Gobierno Expte. 762-2-2014 Alc. 1 CPO. 3	6.
2760	20-11-15	Encuadra la sala Teatral Arturo Jauretche (la bancaria)en los alcances de la Ord. 19355	11.
2761	20-11-15	Modifica art 2 Resolucion 2693/15 Expte. 13857-4-2014 CPO. 1	11.
2762	20-11-15	DIC puesta en escena festival musical navideño Navidad en la Ciudad	11.
2763	20-11-15	Designa miembros comision Lic. Pub 15-15 e 3565-1-13 cpo 4	11
2764	20-11-15	Dispone Allanamiento predio en calle Bolivar 2742 Expte. 14318-7-2015 CPO. 1	12
2765	20-11-15	Establece fecha sorteo "la ciudad te da chance 2014" incentivo fiscal Expte. 963-9-2010 Alc. 7 CPO. 1	12
2766	20-11-15	Otorga permiso de obra sin necesidad de requerir factibilidad OSSE salvo art 2 y 3	12
		Listado de Resoluciones del Departamento Ejecutivo	12 a 13
Dec	fecha	tema	pag
		Listado de Decretos del Departamento Ejecutivo	12 a 17
2805	13-10-15	Rectifica Dec 2373 modificacion presupuesto de gastos ENOSUR	17
2913	23-10-15	Prescripción PyP cuenta 63324	18
2938	23-10-15	Caja chica Subsecretaria jefatura policia local Expte. 17252-2-14 CPO. 1	18
2994	28-10-15	Aut a la procuracion a tomar acciones legales Centro Ana Frank Expte. 16103-1-13 CPO. 2	18
2995	28-10-15	Amplia Serv. Recolección Residuos no habituales (monticulos) 9 de julio Expte 18880-2-03Alc133cpol	18
3016	3-11-15	Prescripto multa n° 22680 Expte. 19311-9-1999 CPO. 1	19
3032	5-11-15	Rechaza recurso Jerarquico Visa Argentina S.A 2840-7-2012	19
3033	5-11-15	prescriptos tsu cta 376,792/8 Expte. 11116-5-14 CPO. 1	19
3037	5-11-15	Contratación directa servicio limpieza adminstracion central	19
3038	5-11-15	Exento pago TSU Asociación Civil Club Atletico San Lorenzo e 4645-6--2014	20
3039	5-11-15	Exento TSU Club Atletico General Urquiza e 4657-9-14	20
3040	5-11-15	Exento TSU Club Atletico Libertad e 5018-3-14	21
3041	5-11-15	Exento tsu y otros Club Mar del Plata Expte. 9335-2-15 CPO. 1	21
3042	5-11-15	Exento TSU Club Atletico Nacion e 9454-7-14	22
3043	5-11-15	Contratación directa suministro de Combustible parque automotor y maquinas municipales	22
3058	5-11-15	Md presupuesto de gastos E 15921-7-14	22
3063	5-11-15	Convalida contratación Marcelo Amundarain serv. Fotocopiado Expte. 7417-9-15 CPO. 1	22
3064	5-11-15	Conv. Cont. Directa UTIM Miguel Angel Sara	23
3065	5-11-15	Convalida contratación directa Marta Alicia Valero , Evnt Assitance Srl	23
3072	12-11-15	Ap contratación directa seguros Expte. 12271-7-2015 CPO. 1	23
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOMUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	